



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

606

*Resolución del presidente del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 21 de enero de 2021 por la que se constituye la bolsa ordinaria de personal funcionario interino de la escala Administración especial de la Administración local, subescala técnica, clase técnico / a medio, subgrupo A2, especialidad Enfermero/a, correspondiente a las pruebas selectivas convocada por la Resolución de 5 de febrero de 2019 (BOIB núm. 40, de 28 de marzo de 2019), de las Ofertas de Empleo Público Ordinaria y Extraordinaria del año 2017.*

#### Antecedentes

I. Mediante las Resoluciones de 5 de febrero de 2019 (BOIB núm. 40, de 28 de marzo de 2019), corrección de errores de 21 de enero de 2020 (BOIB núm. 12, de 28 de enero de 2020) se aprobaron las convocatorias, las bases y el baremo de méritos, y designaron los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y por la promoción interna, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico / a subgrupo A2, especialidad ATS/DUE (ahora Enfermero/a), correspondientes a las Ofertas de empleo público ordinaria y extraordinaria del año 2017, del personal funcionario del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS).

II. Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la escala Administración especial de la Administración local, subescala técnica, clase técnico / a medio, subgrupo A2, especialidad Enfermero / a, se constituirá una bolsa de aspirantes para nombrar personal funcionario interino que estará integrada por las personas que hayan aprobado como mínimo el primer ejercicio de la oposición en el proceso selectivo.

#### Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de aplicación supletoria en el IMAS, de acuerdo con las bases generales en cuanto a la composición y el orden de prelación de la bolsa.
4. La base 13 de la Resolución de 20 de junio de 2018 (BOIB núm. 80, de 28 de junio de 2018), corrección de errores de 13 de marzo de 2019 (BOIB núm. 36 de 19 de marzo de 2019), por la que se aprueban las bases generales que han de regir la ejecución de las Ofertas de Empleo Público del personal funcionario del IMAS de los años 2016 y 2017, en cuanto a la constitución de bolsas y los criterios de desempate.
5. De acuerdo con la base específica 14 de las Resoluciones de 5 de febrero de 2019 (BOIB núm. 40, de 28 de marzo de 2019), corrección de errores de 21 de enero de 2020 (BOIB núm. 12, de 28 de enero de 2020), por la que se aprueban las convocatorias, las bases y el baremo de méritos, y designan los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y para la promoción interna, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico / a medio, subgrupo A2, especialidad ATS/DUE (ahora Enfermero/a) correspondientes a la Oferta de empleo público ordinaria y extraordinaria del año 2017, de personal funcionario del IMAS, se constituirá una bolsa que estará formada por las personas que hayan superado como mínimo el primer ejercicio de alguna de las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la misma especialidad. Además, el aspirante se integrará dentro de la bolsa con la puntuación más alta obtenida en cada una de ellas.

6. El presidente del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2.13) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

**Primero.-** Aprobar la constitución de la bolsa ordinaria de personal funcionario interino de la escala de Administración especial de la Administración local, subescala técnica, clase técnico / a medio, subgrupo A2, especialidad Enfermero / a, del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, integrada por orden de prelación y con la puntuación obtenida por los aspirantes que han participado en las pruebas selectivas de la especialidad y que han superado como mínimo el primer ejercicio de la convocatoria ordinaria o extraordinaria del año 2017, que se adjunta como Anexo de esta Resolución.

**Segundo. -** Declarar preferente esta bolsa ordinaria de personal funcionario interino de la especialidad de Enfermero / a, en relación con las bolsas constituidas con anterioridad y vigentes en el IMAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo.

La bolsa de trabajo entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

**Tercero. -** Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el tablón de edictos del IMAS, en el Portal del Opositor y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.

### Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobado en fecha 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso. Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante, lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 21 de enero de 2021

**El presidente del IMAS**

Javier de Juan Martín





**ANEXO**

Bolsa ordinaria de personal funcionario interino de la escala Administración especial de la Administración especial de la Administración local, subescala técnica, clase técnico/a, subgrupo A2, especialidad Enfermero/a.

Lista de personas aspirantes integrantes de la bolsa.

ORDEN DE PRELACIÓN	NIF / NIE	NOMBRE	Puntuación
1	***5111**	GONZALEZ GARCIA, MARIA ENCARNACION	19.663
2	***3802**	SAEZ GONZALEZ, VANESA	18.686
3	***5564**	OLIVER LLADO, M.ESPERANZA	5.646
4	***2464**	FUSTER BUADES, M <sup>o</sup> ANTONIA	5.646
5	***4602**	VIDAL OLIVER, MARIA	5.442
6	***1522**	ROSA ROSA, MARCO ANTONIO	5.306
7	***2310**	ROIG CORDOBA, ANTONIO	5.034
8	***4968**	BLANCO FERRANDO, ENRIQUE	5.034
9	***1776**	HURTADO FERNANDEZ, SARA	5.034

